



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00969320- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en el orden 10; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Secretaría de Gestión Institucional en el orden 16.

Lo dispuesto por el Art.76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan en la planilla que forma parte de la presente, pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

mp/jf